

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0087/2022/SICOM Y SU ACUMULADO</b> <b>R.R.A.I.0102/2022/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.** - - -

- - - Con fecha dieciséis de agosto del año en curso, se recibió en el correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número DUTAIP/078/2022, signado por el licenciado Carlos Daniel Olivera Vázquez, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec; mediante el cual, informa la respuesta emitida en cumplimiento a la resolución de fecha siete de julio del dos mil veintidós.

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número DUTAIP/078/2022 y sus anexos, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 58, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha siete de julio del dos mil veintidós, feneció el quince de agosto del dos mil veintidós, y para informar dicho cumplimiento a este Órgano Garante, el dieciocho de agosto del año en curso; por lo que se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa, informando la respuesta en tiempo y forma; sin embargo, dicho sujeto obligado, no remitió el acuse de recibo generado, con motivo de la entrega de la información a la parte recurrente, por lo que, se insta al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, para que en lo subsecuente, remita la información a la parte recurrente, antes de informar el cumplimiento a este Órgano Garante; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente.



--- **TERCERO**- A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número DUTAIP/078/2022 y sus anexos, signado por el licenciado Carlos Daniel Olivera Vázquez, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO**. Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase**. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste**. -----

**Secretario General de Acuerdos.**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**Lic. Luis Alberto Pavón Mercado.**

**Lic. Nancy Viridiana Lopez Mejía.**



LAPM/mca

S.G.A.  
Tuxtpec.

SE ENVIA OFICIO PARA CONOCIMIENTO

De: direccion.transparencia@tuxtpec.gob.mx

Fecha: 15/08/2022 19:29

Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

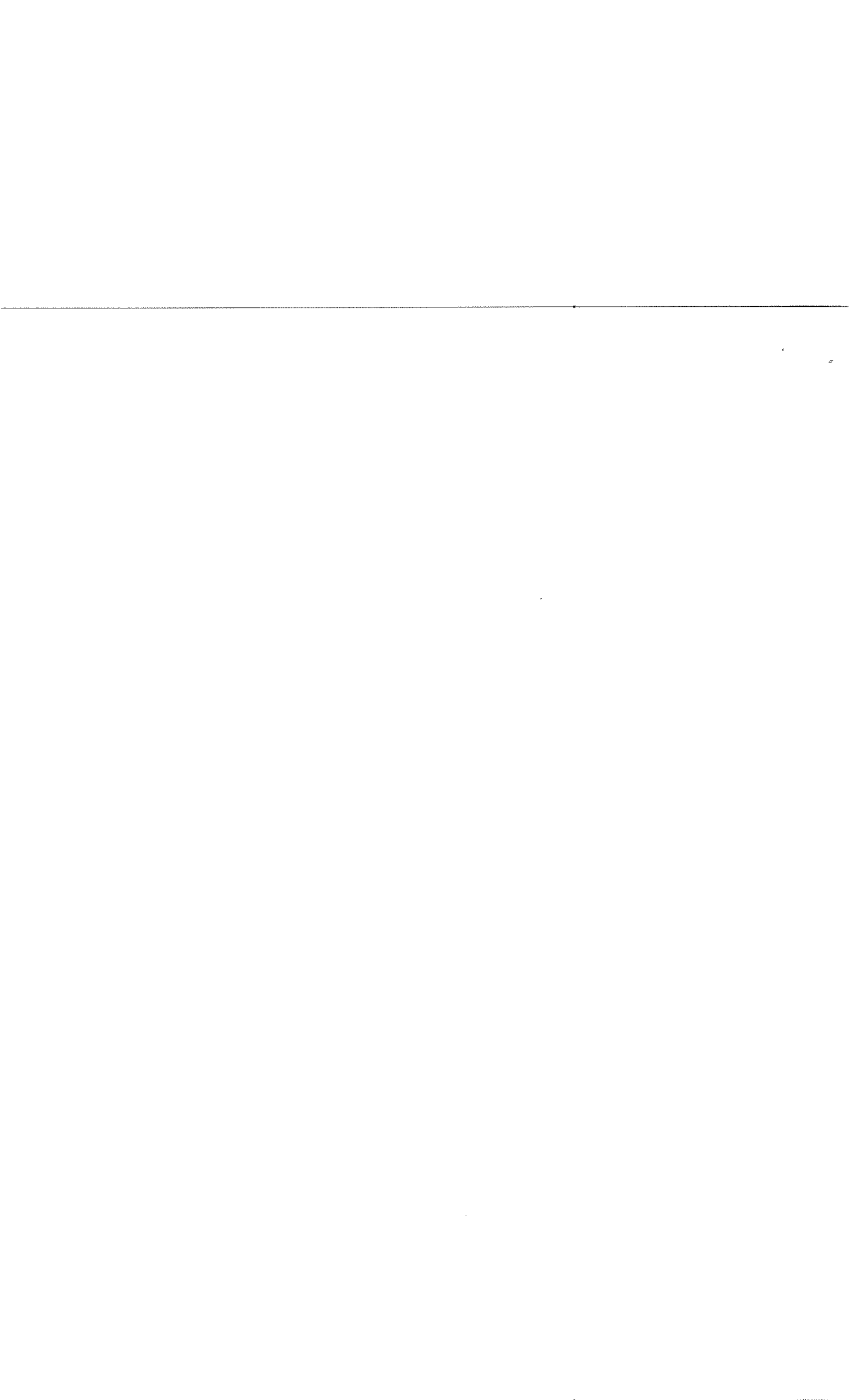
Cc: Oficialia Partes <oficialia.partes@tuxtpec.gob.mx>, "L.C. Olivia Ochoa Rivera" <contraloria.interna@tuxtpec.gob.mx>

Hola buenas tardes, se envían respuestas del Recurso de Revisión R.R.A.I./0087/2022/SICOM para su conocimiento. Saludos cordiales.

-----  
LIC. CARLOS DANIEL OLIVERA VAZQUEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

Adjuntos ( 2 archivos, 3.2 MB)  
- OFICIO RR077.pdf (1.6 MB)  
- OFICIO RR078.pdf (1.6 MB)





San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca., a 05 de Julio del 2022

OFICIO: NO: DUTAIP/078/2022

Asunto: El que se indica

C. LUIS ALBERTO PAVON MERCADO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO  
PRESENTE:

C'ATN C. NANCY VIRIDIANA LOPEZ MEJIA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE RESOLUCIONES

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención al Recurso de Revisión R.R.A.I.0087/2022/SICOM originado por la solicitud de información con No. De Folio 201173322000012 interpuesta por [REDACTED] se adjunta la respuesta del área de la Dirección de Administración.

➤ Se adjunta en formato PDF la información solicitada

De igual forma se le hace de conocimiento al solicitante que en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia en bajos del Palacio Municipal se encuentra la totalidad de la información impresa para cuando guste pasar a recogerla.

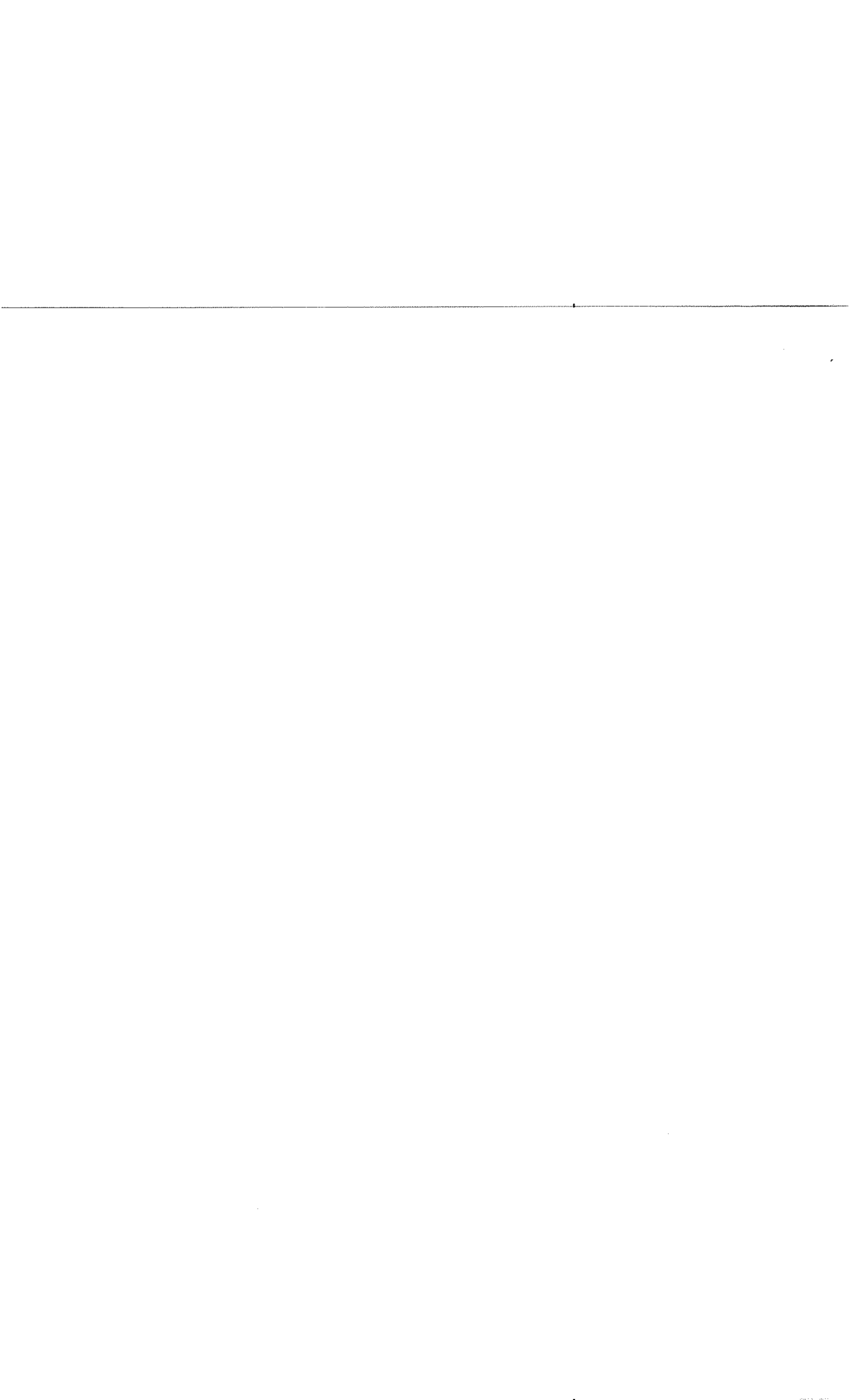
Sin otro particular, esperando haber dado cumplimiento a su resolución, me despido cordialmente, enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
TUXTEPEC, TIERRA DE BIENESTAR"  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
LIC. CARLOS DANIEL OLIVERA VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. Irineo Molina Espinoza- Presidente Municipal Constitucional- Para su superior conocimiento  
C.c.p. Lic. Olivia Ochoa Rivera- Titular del Órgano Interno de Control- Para su consulta  
C.c.p. Archivo  
COOV/tpgl

ART. 116  
LGTAIIP Y 56  
LTAIPEO



OFICIO. DA/01354/2022

Asunto: El que se indica

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca., a 15 de Agosto de 2022

LIC. CARLOS DANIEL OLIVERA VAZQUEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA  
**PRESENTE:**

La que suscribe Lic. Leticia Castro García en mi carácter de Directora de Administración, en atención al Recurso de Revisión R.R.A.I. 0087/2022/SICOM, en donde después de un largo análisis la Comisionada Ponente ordena entregar la información respecto de los siguientes puntos, le informo lo siguiente:

**1. A partir de cuantos años se tomó el criterio para que se quedara a laborar el personal de confianza de este H. Ayuntamiento.**

R. En este H. Ayuntamiento se encuentran laborando personas de distintas antigüedades. Por temas presupuestales no se puede conservar a toda la plantilla de personal de la administración saliente, por lo que es una práctica común que cada administración ingrese con nuevo personal conservando a algunas personas para la cotidiana operatividad de algunas áreas, reiterando que la antigüedad como tal no fue un factor, debido a que en este H. Ayuntamiento se encuentran laborando personas con diversas antigüedades

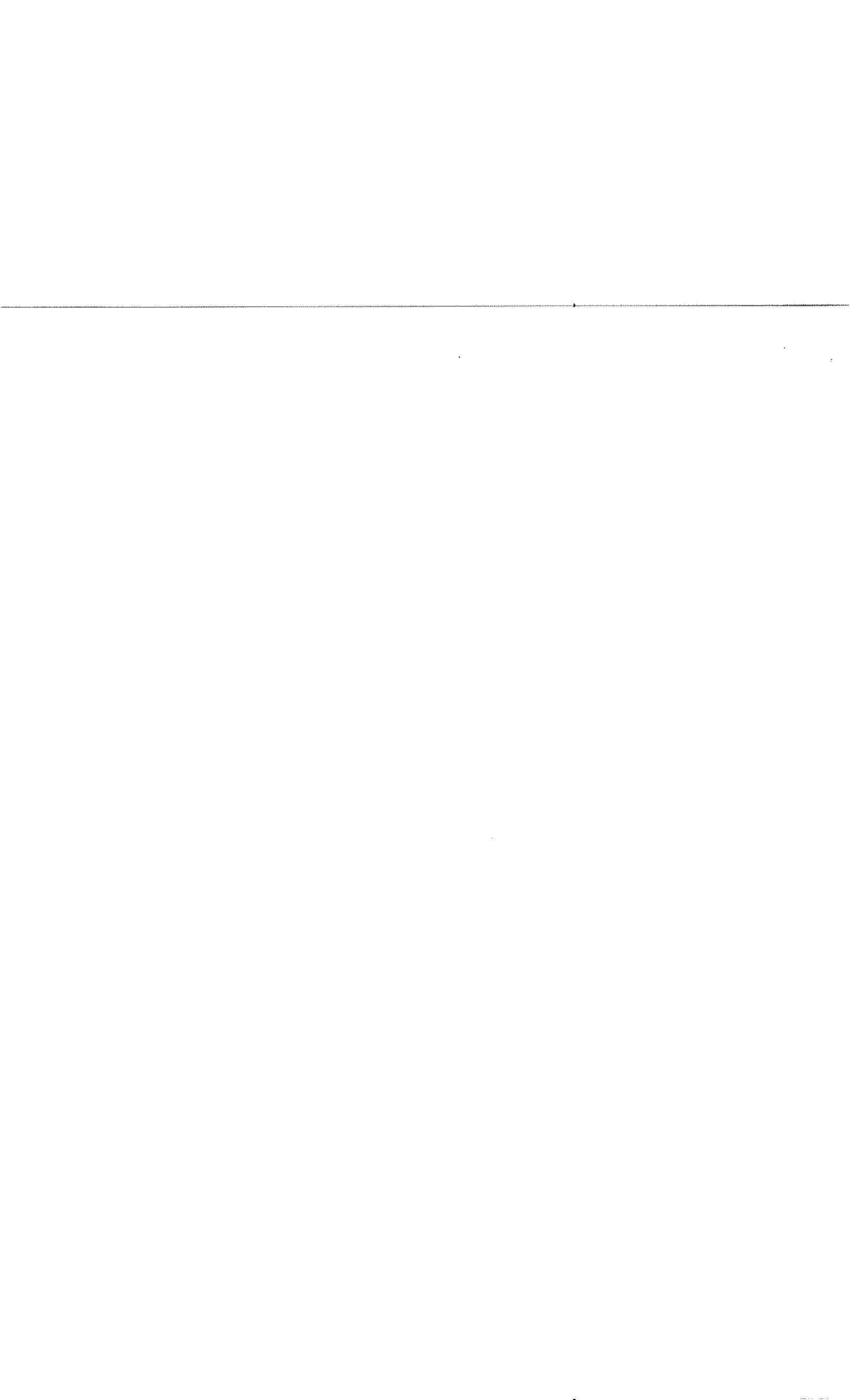
**2. Por qué no permitir entonces que trabajadores con una antigüedad mayor a 6 meses, no se quedaran a trabajar.**

R. En este H. Ayuntamiento si se conservó en la plantilla a trabajadores con una antigüedad mayor a 6 meses.

**3. Por qué suspender y negar el pago a trabajadores sindicalizados, negándoles el derecho a seguir laborando.**

R. En este H. Ayuntamiento en ningún momento y por ningún motivo se le ha suspendido o negado el pago a ningún trabajador, prueba de ello es la buena relación que se tiene con ambos sindicatos (Sindicato 12 de Julio y Sindicato Democrático), siendo en todo momento respetuosos de sus derechos laborales, que

Atentamente,  
Leticia Castro García  
Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



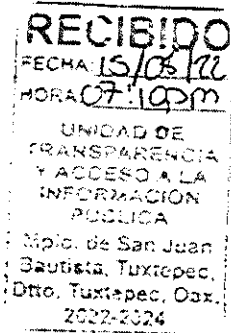


están plasmados en las condiciones generales de trabajo vigentes, y estas debidamente publicadas para el conocimiento público.

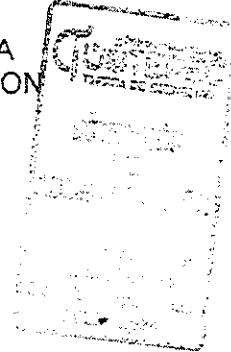
Así mismo con fundamento en el art. 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, párrafo II que a la letra dice "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante", se le dice al solicitante que dicha información se le entrega en formato PDF.

Sin otro particular y esperando haber dado cumplimiento a su resolución, me despido cordialmente.

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"TUXTEPEC, TIERRA DE BIENESTAR"



LIC. LETICIA CASTRO GARCIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

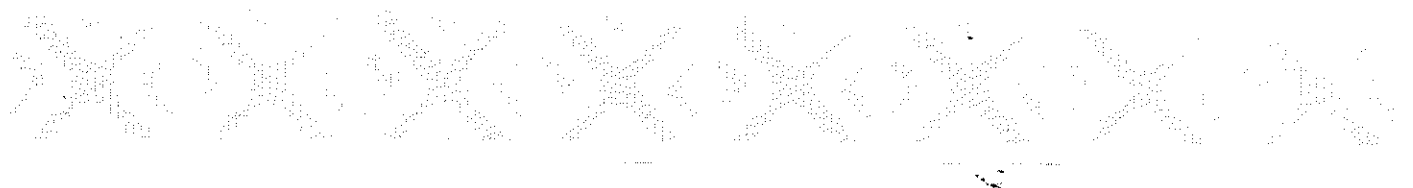


C.c.p. Lic. Mildred Guadalupe Cervantes Vázquez- Coordinadora de Recursos Humanos-Para Conocimiento.

C.c.p. Lic. Olivia Ochoa Rivera- Titular del Órgano Interno de Control- Para conocimiento

C.c.p. Archivo

2022-05-15 07:10 PM  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.







Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca., a 05 de Julio del 2022

OFICIO: NO: DUTAIP/077/2022

Asunto: El que se indica

ART.116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención al Recurso de Revisión **R.R.A.I.0087/2022/SICOM** en donde se ordena la entrega de la totalidad de la información solicitada contenida en la solicitud de información con **No. De Folio 201173322000012** interpuesta por su persona; se adjunta la respuesta del área de la Dirección de Administración.

✓ Se adjunta en formato PDF la información solicitada.

De igual forma se le hace de conocimiento que en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia en bajos del Palacio Municipal se encuentra la totalidad de la información impresa para cuando guste pasar a recogerla.

Sin otro particular, me despido cordialmente, enviándole un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

**TUXTEPEC, TIERRA DE BIENESTAR**

**LIC. CARLOS DANIEL OLIVERA YAZQUEZ**

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**

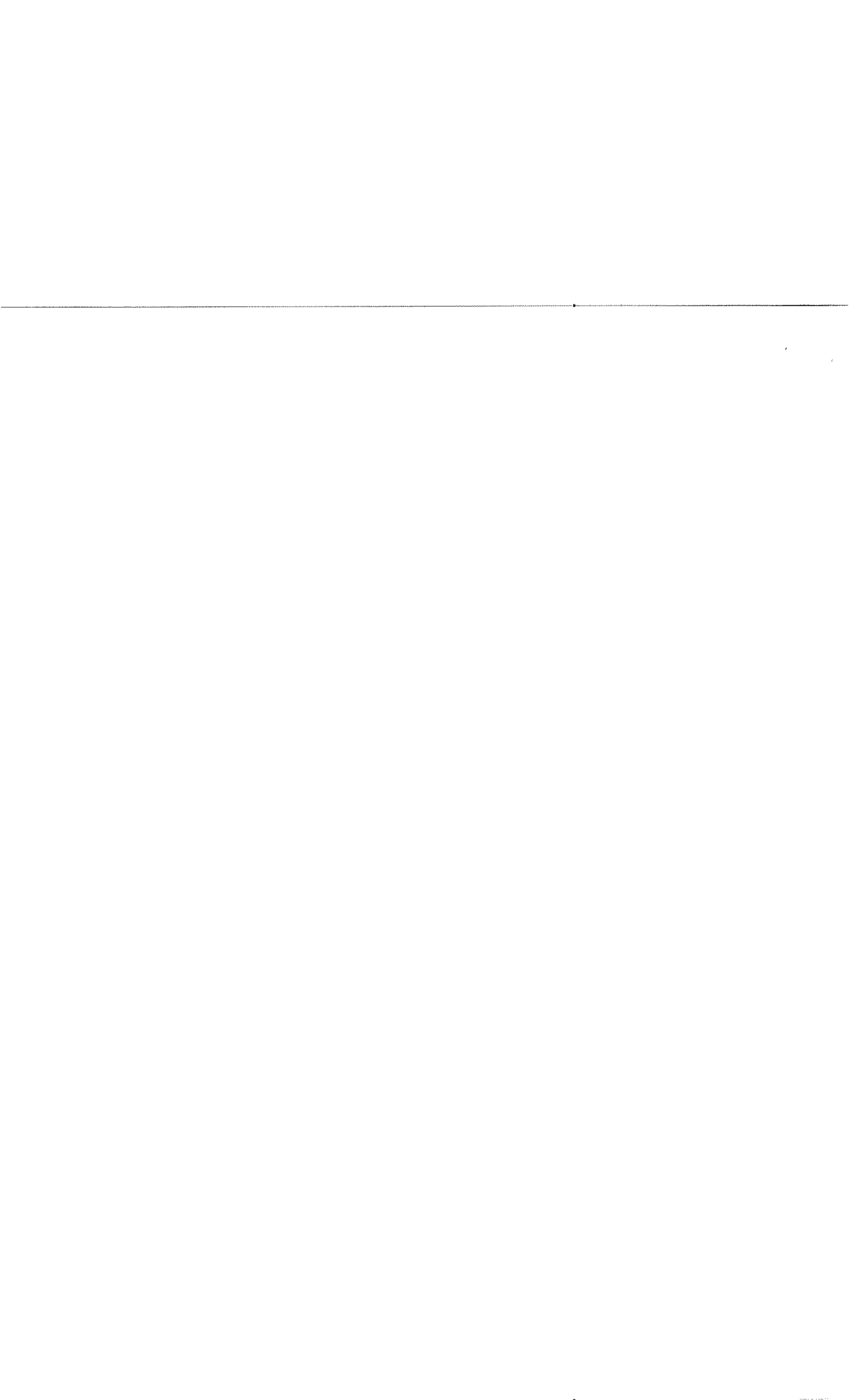
**INFORMACIÓN PÚBLICA**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA  
C.P. 71700

C.c.p. Lic. Irineo Molina Espinoza- Presidente Municipal Constitucional- Para su superior conocimiento  
C.c.p. Lic. Olivia Ochoa Rivera- Titular del Órgano Interno de Control- Para su consulta  
C.c.p. Archivo  
CDOV/fpgj

Elaborado en: San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca  
Elaborado en: 05/07/2022  
Elaborado en: 10:00 AM









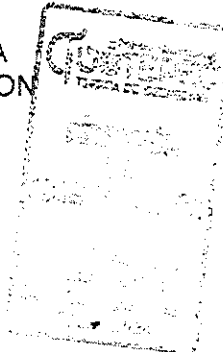
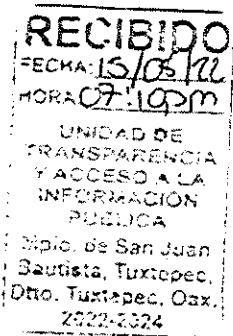
están plasmados en las condiciones generales de trabajo vigentes, y estas debidamente publicadas para el conocimiento público.

Así mismo con fundamento en el art. 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, párrafo II que a la letra dice "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante", se le dice al solicitante que dicha información se le entrega en formato PDF.

Sin otro particular y esperando haber dado cumplimiento a su resolución, me despido cordialmente.

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"TUXTEPEC, TIERRA DE BIENESTAR"

LIC. LETICIA CASTRO GARCIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



C.c.p. Lic. Mildred Guadalupe Cervantes Vázquez- Coordinadora de Recursos Humanos-Para Conocimiento.

C.c.p. Lic. Olivia Ochoa Rivera- Titular del Órgano Interno de Control- Para conocimiento

C.c.p. Archivo

---

10